

**DEPARTAMENTO
DE LA PRESIDENCIA****CORRECCIÓN DE ERRATAS**

en el Decreto 387/2011, de 6 de septiembre, de los criterios de política conmemorativa del Gobierno y de creación de la Comisión de Conmemoraciones (DOGC núm. 5959, pág. 47256, de 8.9.2011).

Habiendo observado erratas en la publicación del mencionado Decreto en el DOGC núm. 5959, pág. 47256, de 8.9.2011, se detalla su oportuna corrección:

En la página 47257, artículo 5.1, referido a la composición de la Comisión de Conmemoraciones, el contenido correcto es el siguiente:

- “5.1 La Comisión estará integrada por las siguientes personas miembros:
- ”a) El presidente o la presidenta de la Generalidad, que ejercerá la presidencia.
 - ”b) Una persona en representación del Departamento de la Presidencia.
 - ”c) Una persona en representación del departamento competente en relaciones institucionales.
 - ”d) Una persona en representación del departamento competente en enseñanza.
 - ”e) Una persona en representación del departamento competente en salud.
 - ”f) Una persona en representación del departamento competente en interior.
 - ”g) Una persona en representación del departamento competente en cultura.
 - ”h) Una persona en representación del departamento competente en justicia.
 - ”i) Una persona en representación del departamento competente en turismo.
 - ”j) Una persona en representación del departamento competente en universidades.
 - ”k) Ocho personas expertas a título individual o bien en representación de una institución o entidad de reconocido prestigio.
 - ”l) Actuará como secretario o secretaria la persona responsable del Gabinete Técnico del Departamento de la Presidencia, que asistirá a les sesiones con voz y sin voto.

Barcelona, 8 de septiembre de 2011

ROSA PÉREZ I ROBLES
Jefa del Área de Publicación Oficial
de la Entidad Autónoma del Diario Oficial y de Publicaciones

(11.251.004)

*